

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de junio de 2017

**I- RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA  
Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

R. del S. 360

Por el señor Seilhamer Rodríguez y la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre las alegadas prácticas de las compañías aseguradoras de incumplir con los contratos suscritos con los proveedores de servicios de salud al no pagar las tarifas acordadas, enmendar unilateralmente los contratos con los proveedores de servicio de salud y/o cancelar estos sin causa justificada, y las razones para ello.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 361

Por el señor Correa Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora al Área Local de Desarrollo Laboral del Noroeste, su Director Ejecutivo, al Presidente de la Junta de Alcaldes y al Presidente de la Junta Local de Inversión en la Fuerza Trabajadora. El Área Local se nutre en su mayoría de fondos federales provenientes del *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA).”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 507

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar la Regla 22 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico, para requerir a las corporaciones no gubernamentales que sean acusadas de delito a radicar un *disclosure statement* en el que indiquen si hay alguna corporación matriz, subsidiaria o afiliada que posea el diez por ciento (10%) o más de sus acciones; y si la corporación es la víctima del delito, el ministerio público deberá informarlo.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 508

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar la Ley 220-2009, según enmendada, conocida como “Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico”, a los fines de añadir una nueva Regla 8.9 para requerir a las corporaciones no gubernamentales que sean parte en un pleito a radicar un *disclosure statement* en el que indiquen si hay alguna corporación matriz, subsidiaria o afiliada que posea el diez por ciento (10%) o más de sus acciones.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 709

Por el señor Navarro Suárez y la señora Lebrón Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 11, inciso (b), de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Control de Acceso de 1987”, a los fines de concederle a las asociaciones de residentes o corporaciones sin fines de lucro que se constituyen en las urbanizaciones con acceso controlado la facultad para cobrar penalidades sobre cuotas no pagadas; disponer que los propietarios u ocupantes que adeuden tres (3) o más plazos consecutivos de cuotas quedarán temporalmente privados de ejercer su derecho al voto en las reuniones de la Asociación de Residentes; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 794

Por el señor Hernández Alvarado:

“Para añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 12 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de imponer a la mencionada agencia, la responsabilidad de reglamentar lo concerniente a la operación e instalación de equipos para prácticas recreativas de alto riesgo o que al menos impliquen cierta dosis de exigencia física (ziplines, tirolesa, tirolina, dosel, canopy o canopi, entre otros); ordenar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a adoptar las medidas administrativas necesarias para hacer posible lo dispuesto mediante esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. de la C. 817

Por los señores Pérez Cordero y Franqui Atilés:

“Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del Valle Añasco y declararlo como una reserva agrícola; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola, regular la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública y la segregación de fincas en predios menores de diez (10) cuerdas por la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad privada, de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Añasco y garantizar el uso agrícola de los terrenos primarios clasificados como altamente productivos; para fines relacionados a la agricultura, turismo y ecoturismo, y para otros fines.”

(AGRICULTURA)

P. de la C. 861

Por el señor Alonso Vega:

“Para enmendar los Artículos 4.02, 5.03, 5.04 y 5.05 de la Ley 158-1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Carrera Magisterial”, a los fines de disponer que todo miembro de la carrera magisterial reciba una formación, de naturaleza continua, que fortalezcan sus capacidades para trabajar en un contexto educativo integrado, de modo que puedan atenderse, de manera eficiente y responsable, las necesidades de la población de Educación Especial en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. de la C. 888

Por el señor Charbonier Chinaa:

“Para derogar la Ley 107-2016 y red denominar la Avenida José Ferrer del Municipio de San Juan con el nombre de Avenida Miramar; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 966

Por el señor Lassalle Toro:

“Para enmendar los Artículos 3 y 5 de la Ley 15-2011 para requerir al Secretario de Corrección y Rehabilitación que inicie el proceso para establecer un sistema de acceso controlado, conocido como *Managed Access*, para impedir comunicaciones no autorizadas permitiendo comunicaciones celulares legítimas y de emergencia dentro de las instituciones, sus predios y perímetro; disponer plazos para tomar esos pasos y la presentación de un plan de trabajo y una propuesta presupuestaria para su implantación.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 1037

Por los señores Méndez Núñez, Torres Zamora, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier Chinaa, Charbonier Laureano, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para denominar una propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos, consistente en un estacionamiento multipisos en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella en el Municipio de San Juan, con el nombre del “Arquitecto Antonio Miró Montilla” y que se exima tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1058

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de renombrar como “Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico”, lo que en otrora se denominó como “Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico”, en aras de evitar distinciones innecesarias entre hombres y mujeres y procurar convertirnos en una sociedad equitativa e igualitaria entre géneros.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras, a la Junta de Planificación y al Municipio Autónomo de Vieques proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el Número siete (7) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Área según dispuesto en la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. ”  
(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 2

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras, a la Junta de Planificación y al Municipio Autónomo de Vieques a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número cuarenta y uno (41) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Área según dispuesto en la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; facultar a los funcionarios que comparecerán para la transferencia; y para otros fines relacionados.”  
(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 3

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras, a la Junta de Planificación y al Municipio Autónomo de Vieques a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número 25 en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Área según dispuesto en la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; facultar a los funcionarios que comparecerán para la transferencia; y para otros fines relacionados.”  
(AGRICULTURA)

\*R. C. de la C. 188

Por los señores y señoras Méndez Núñez, Torres Zamora, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González

“Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de trescientos noventa millones cuatrocientos ochenta mil (\$390,480,000) dólares, para el pago de los pensionados de los Sistemas de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros proveniente de la venta de activos o fondos disponibles del Sistema de Retiro de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros, la cual formará parte del Presupuesto Consolidado con cargo al Fondo General para el año fiscal 2017-2018; para ordenar a los Sistemas de Retiro a vender sus activos y pasar el producto líquido neto o cualquier fondo disponible a la cuenta del Secretario de Hacienda; y para autorizar al Secretario de Hacienda a ingresar y contabilizar como parte del Fondo General para el año fiscal 2017-2018; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

\*R. C. de la C. 189

Por los señores y señoras Méndez Núñez, Torres Zamora, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2017-2018; y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

(HACIENDA)

\*Administración